

EDICTO NÚMERO 418

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de la Excepción de Prescripción presentada por **JOSÉ AURELIO FRÍAS GARCÍA**, accedente al Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía, promovido por **CARLOS AUGUSTO ESPINO DURÁN**, en contra de **JOSÉ AURELIO FRÍAS GARCÍA**; se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintiocho (28) de agosto dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°1278542025

AUTO CIVIL N°121.

VISTOS. -

En mérito a lo expuesto, quien suscribe, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, decreta la **NULIDAD** de la Providencia de 29 de julio de 2025, proferida dentro de la Excepción de Prescripción interpuesto por **JOSÉ AURELIO FRÍAS MARTÍNEZ** en contra de **CARLOS AUGUSTO ESPINO DURAN**, accedente al proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1151 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE.

(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA; (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA R.; (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS; (FDO). LICDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO, SECRETARIA JUDICIAL III."

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy viernes veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.



LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III

